

Página principal > Empezar acciones judiciales > Mediación > Mediación en los países de la UE

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2022.

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente.

Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Swipe to change

inglés

Mediación en los países de la UE

Escocia

En lugar de acudir a los tribunales, ¿por qué no tratar de resolver su conflicto a través de la mediación? Se trata de una modalidad de solución alternativa de conflictos, mediante la cual un mediador ayuda a las partes implicadas en un conflicto a alcanzar un acuerdo. La Administración y los profesionales de la justicia escoceses son conscientes de las ventajas de la mediación. En el Reino Unido, Escocia dispone de su propia organización y normas específicas en materia de mediación.

Este sitio no dispone de traducción oficial a la lengua que ha seleccionado.

Puede acceder aquí a una versión de este contenido traducida automáticamente. Recuerde que la traducción automática solo sirve a modo de contextualización. El propietario de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.

-----español-----búlgarochecodanésalemánestoniogriegofrancés croataitalianoletónlituanohúngaromaltésneerlandés

polacoportuguésrumanoeslovaco eslovenofinés sueco

¿A quién contactar?

La política de mediación en Escocia es competencia del Servicio del Ordenamiento Jurídico, perteneciente a la Dirección General de Asuntos Constitucionales, Legislativos y Judiciales del Gobierno Escocés.

Direcciones importantes para temas de mediación:

Red escocesa de mediación (*Scottish Mediation Network*), 18 York Place, Edimburgo, EH1 3EP.

SACRO, *Safeguarding Communities Reducing Offending* (Protección de la comunidad mediante la reducción de los delitos), 29 Albany Street, Edimburgo EH1 3QN.

Red escocesa de mediación social (*Scottish Community Mediation*). 21 Abercromby Place, Edimburgo EH3 6QE. **Relaciones en Escocia** (*Relationships Scotland*), 18 York Place, Edimburgo, EH1 3EP.

Relaciones en Escocia (*Relationships Scotland*), 18 York Place, Edimburgo, EH1 3EP.

¿En qué ámbito es admisible la mediación y/o cuál es el más frecuente?

Se puede recurrir a la mediación en cualquier ámbito del Derecho. Se utiliza más a menudo en los conflictos familiares y entre vecinos, aunque también en los de tipo mercantil y económico. La mediación es obligatoria en los conflictos sobre **necesidades de asistencia adicional**, y se debe ofrecer la posibilidad de conciliación en las reclamaciones relacionadas con **discriminación por motivos de discapacidad**.

¿Hay que seguir unas normas específicas?

La profesión de mediador que está desarrollándose en Escocia no cuenta con un marco regulador oficial, ni se exige su intervención como requisito previo para poder emprender ningún tipo de proceso judicial: la mediación tiene siempre carácter voluntario.

No obstante, existe un **código deontológico** para la mediación, que distingue las diferentes áreas de especialización, como el Derecho de familia, la sanidad y la construcción. El Gobierno Escocés apoya la labor de la Red escocesa de mediación (SMN) y el desarrollo del **Registro escocés de mediación** (SMR).

Todos los miembros de la SMN están obligados a observar el citado código deontológico. Los mediadores y servicios de mediación que figuran en el SMR pueden también acogerse a algún otro tipo de normativa más exigente. Los sitios web de estas nuevas organizaciones son de acceso gratuito y cuentan con muchos visitantes; los mediadores que aparecen en ellos tienen obligación de respetar el código deontológico.

¿Cómo puedo obtener información sobre la mediación?

Es posible obtener información sobre mediación en el sitio web de la **Red escocesa de mediación** (SMN), y el **Registro escocés de mediación** (SMR) indica la forma de encontrar un mediador en Escocia. Ambos sitios web están a disposición del público en general y permiten acceder gratuitamente a toda la información.

El **Registro escocés de mediación** es un listado de mediadores y servicios de mediación. Ofrece información sobre las personas que practican actividades de mediación de cualquier tipo. Su gestión corresponde a la **Red escocesa de mediación** (SMN).

Sus datos son actualizados por los propios mediadores al menos una vez al año.

El Registro escocés de mediación garantiza la calidad profesional de los mediadores inscritos, certificando que cumplen determinadas **normas** establecidas por un **Comité de normas**. La inclusión en él faculta para usar el título de «**Mediador inscrito en el Registro escocés**», así como el logotipo de éste junto al nombre.

Cuando un **organismo regulador** certifique que el mediador se ajusta a las normas adicionales aplicables a las distintas áreas de especialización, es posible obtener un «distintivo» complementario.

Información y formación

Desde el año 2004, la red SMN ofrece en su sitio web un «**mapa de la mediación**», que ha sido actualizado en varias ocasiones con el apoyo económico del Gobierno Escocés. El vínculo aparece en varios folletos y sitios web que remiten al usuario al Registro y a la ventanilla de información incluida en él para facilitar la búsqueda de mediadores cualificados.

El Registro gestiona también un servicio de atención telefónica, que remite las consultas a los servicios de mediación pertinentes.

El Registro define asimismo las cualificaciones de los mediadores para que los interesados dispongan de mejor información al proceder a su selección.

En Escocia existen **programas de formación** para las distintas áreas de mediación. Todos tienen una duración mínima de 30 horas y versan sobre los temas siguientes:

Principios y práctica de la mediación

Fases del proceso de mediación

Ética y valores en la mediación

Marco jurídico de los conflictos (si procede)

Habilidades de comunicación útiles en los procesos de mediación

Técnicas de negociación y su aplicación

Consecuencias de los conflictos y forma de afrontarlas

Temas de diversidad

¿Cuál es el coste de la mediación?

El coste de la mediación varía en función del prestador del servicio, no estando regulado por el Estado.

Por regla general, la mediación es **gratuita** para los usuarios privados en conflictos relativos a los hijos, de carácter vecinal o comunitario, referentes a necesidades de asistencia adicional o discriminación por motivos de discapacidad.

Los **honorarios** de los mediadores privados pueden variar entre 200 y 2 000 libras o más diarias.

¿Es posible ejecutar un acuerdo resultante de la mediación?

La **Directiva 2008/52/CE** permite a las partes de un litigio solicitar la ejecución de los acuerdos escritos resultantes de la mediación. Los Estados miembros deben comunicar a la Comisión los órganos jurisdiccionales u otras autoridades competentes para recibir tales solicitudes.

Enlaces relacionados

[Red escocesa de mediación](#), [Registro escocés de mediación](#), [Normas](#), [Mediación en Escocia: mediadores registrados](#), [Organismos reguladores](#)

Última actualización: 11/10/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.